EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución No. 1-2154 de 2024,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintidós (22) de octubre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, registro presupuestal y aprobación de garantías.

VALOR: El valor para la presente adquisición es por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($68.859.680),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos como lo es: (0,1% retención en la fuente, 0,5% RETEICA y 2 % hospital).

RECURSOS: CDP N.º 2425 del 08 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA
N° DE AUTORIZACION: 02
FECHA: 25-02-2025

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2025.02.25 15:22:37 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Daniela De La Hoz Ramirez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Belkis Peña Fernandez – Técnico G 03 Gestión Contractual CAAG